



# Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03627 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

30 MAY 2023

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 04745-2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO de director a la profesora RUTH CARRANZA VARGAS en la IEI N° 112 del caserío Cesara, distrito Namballe y provincia San Ignacio, con vigencia del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 2892-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 20 de marzo de 2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO; SANCIONAR, a la docente RUT CARRANZA VARGAS con cese temporal de 07 meses de la función docente, por haber transgredido el artículo 48°, inciso a) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, acto administrativo que fue notificado a la administrada con fecha 22-03-2023;

Que, el numeral 7.4.1 de la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece las causales de conclusión de la encargatura, precisando en su literal i) que la misma se da por concluido por: **Sanción establecida de acuerdo a los literales b), c) y d) del artículo 43° de la LRM**; en tal sentido, se debe **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de la profesora RUTH CARRANZA VARGAS, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I' del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada al 23 de marzo de 2023 la encargatura de puesto de director otorgada a la profesora **RUTH CARRANZA VARGAS**, en la IEI N° 112 del caserío Cesara, distrito Namballe y provincia San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral UGEL N° 04745-2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



*[Handwritten signature]*

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio

2023-05-30  
15:45:00

1953